

IV Congreso Nacional
Noviembre de 2022

Políticas locales de solidaridad con las víctimas

Ponencia a debate elaborada por
Yolanda Pecharromán Lobo
Coordinadora de Servicios Municipales
de Atención a la Víctima
Septiembre de 2022

1. Las víctimas deben ser reconocidas y tratadas de manera respetuosa, sensible y profesional, y tienen derecho a la protección, información, apoyo, asistencia, atención y participación activa, sin discriminación de ningún tipo, desde su primer contacto con las autoridades. Las Policías Locales deben impulsar políticas activas de solidaridad que garanticen el cumplimiento de estos derechos esenciales y de todos los derechos establecidos en el Estatuto de la Víctima, con especial atención a las víctimas que presenten factores de especial vulnerabilidad.
2. Unijepol considera que dichas políticas de solidaridad con las víctimas de delitos, accidentes de tráfico y hechos traumáticos, deben formar parte de la agenda de los servicios de Policía Local e implementarse siguiendo cuatro líneas estratégicas: sensibilización, formación, prevención e intervención.
3. La lucha contra la violencia de género debe ser una prioridad y, si bien la mayoría de Policías Locales ya desarrolla competencias VioGen participando en la protección a las víctimas, Unijepol considera necesario seguir avanzando en esta materia, apostando por la creación de unidades especializadas y por la formación continua sobre la realidad específica de este tipo de violencia, para garantizar la capacitación y el trato de calidad a las víctimas en cada una de las fases de intervención policial. La formación adquiere especial relevancia en el momento actual, en el que internet y las herramientas digitales facilitan nuevos espacios y mecanismos para el ejercicio de la violencia. Conocer las dinámicas y formas de la ciberviolencia de género es imprescindible para ofrecer respuestas adecuadas a cada caso.
4. Es ineludible avanzar también en el desarrollo de iniciativas para la atención a las víctimas de las demás formas de violencia de género y doméstica incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio de Estambul, y de manera específica a las víctimas de violencias sexuales, ante la próxima entrada en vigor de la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, cuyo anteproyecto establece la necesidad de sensibilización y formación de las Policías Locales en la prevención, detección, sanción, erradicación y tratamiento de las víctimas de estos delitos.
5. A efectos formativos, es importante considerar que uno de los Ejes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se dedica a la formación de profesionales para garantizar la mejor respuesta asistencial, incluyendo varias medidas sobre formación policial en esta materia. Unijepol reivindica que una parte de los fondos económicos que reciben cada año los Ayuntamientos para el desarrollo del Pacto de Estado, se dediquen a la formación de sus Policías Locales, como complemento a la formación que debe facilitarse desde los centros oficiales de formación de las comunidades autónomas.
6. Especial atención merecen las víctimas menores de edad y todas las situaciones de maltrato y desprotección infantil. En este sentido es preciso atender a la reciente Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, la cual establece que, las Policías Locales y demás servicios policiales, actuarán como entornos seguros para la infancia y la adolescencia. A tal fin, impone la creación, en las Policías Locales, de unidades especializadas en investigación, prevención, detección y actuación ante estas situaciones, así como la elaboración de protocolos para la prevención, sensibilización, detección precoz, investigación e intervención, para la adecuada intervención ante tales casos.

Desde Unijepol consideramos la necesidad de disponer de un protocolo policial unificado para abordar esta forma de violencia, que sirva para aunar criterios en la atención a menores víctimas en todo el territorio.

7. Con los/as menores, es preciso abordar también la violencia entre iguales, con especial impacto en el ámbito escolar, mediante conductas de acoso e intimidación, tanto de forma presencial como en entornos digitales. Las elevadas cifras, obligan a reforzar los programas de intervención en seguridad escolar y potenciar la presencia de policías locales en los centros, con finalidad no sólo sancionadora, sino especialmente de detección, prevención, mediación en conflictos y protección a las víctimas.

3

8. De otra parte, la Policía Local debe ser garante de dar cumplimiento a las exigencias legales y éticas en materia de diversidad social, igualdad de trato y no discriminación. Para conseguir una policía acorde con las exigencias de nuestra sociedad diversa, Unijepol trabajará para mejorar la atención policial a la diversidad, combatir los delitos de odio y las conductas intolerantes o discriminatorias y para reforzar la protección y asistencia a las víctimas. Creemos que las iniciativas ya desarrolladas en algunos municipios deberían convertirse en la práctica habitual en todas las Policías Locales.

9. La mejora de la respuesta policial a las víctimas, exige un impulso de la coordinación y el trabajo en red con los diferentes recursos asistenciales. Sólo así podrán ofrecerse respuestas rápidas y eficaces en asuntos tales como ayudas de emergencia, alojamiento, dotaciones económicas o acceso a asistencia especializada. Desde Unijepol se fomentará el perfeccionamiento de los protocolos de coordinación y comunicación con los diferentes organismos y recursos existentes en cada zona, con el fin de mejorar la asistencia a las víctimas y evitar su revictimización.

10. La experiencia traumática de sufrir un delito o un accidente grave requiere, para su adecuado afrontamiento, la puesta en marcha de estrategias asistenciales que garanticen el ejercicio de los derechos legítimos y el acompañamiento a nivel jurídico y psicosocial a lo largo del procedimiento, para aminorar el impacto y favorecer la recuperación. Lo más adecuado es que la intervención se inicie cuanto antes, en las propias dependencias policiales, y se lleve a cabo por profesionales con formación especializada que garantice la cualificación en la intervención, evitando daños añadidos. Es importante que los servicios de policía local cuenten, para ello, con profesionales con formación criminológica, bien de su propia plantilla o a través de colaboración externalizada, para facilitar el mejor desempeño de la función policial de intervención con las víctimas.